



RESOLUCION R-Nº 1554-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 DIC 2021

Expte. Nº 18.116/19 C. I al V

VISTO estas actuaciones y la Resolución R - Nº 0628-2021 por la cual se adjudica a la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de la ciudad de Salta, la Obra Nº 095/2 – TERMINACIÓN LABORATORIO DE AGRONOMÍA – VIVERO - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 887 el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, remite la documentación que tratan sobre el Adicional de Obra Nº 1 de la cual solicita su aprobación.

QUE a fs. 653 el Ing. BERKHAN eleva y solicita Dictamen sobre el Adicional de Obra Nº 1, que trata sobre los trabajos en exceso ejecutados en el marco de la Obra Nº 095/2, a la vez adjunta el informe del Ing. Vicente LOBO, quien expresa la necesidad de ejecutar trabajos de movimiento de tierra que estaba en el sector de la obra y que rendudara en una mejor circulación y un adecuado escurrimiento de las aguas de lluvia, y asimismo manifiesta que el Adicional significa un aumento del 1,37% respecto del monto contractual de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA (\$ 58.080,00) con IVA, monto inferior al máximo previsto en la Ley 13.064 y los trabajos resultan necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

QUE ASESORÍA JURIDICA emite el Dictamen Nº 20.306 por el cual considera viable encuadrar los trabajos solicitados en el Art. 30 de la Ley 13.064, correspondiendo resolver la cuestión solicitada al Rectorado de esta Universidad.

QUE el presente caso configura la excepción prevista en el artículo 9º apartado b) de la Ley 13.064 de Obras Públicas y modificatoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Adicional de la Obra Nº 1 del contrato adjudicado a favor de la firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, C.U.I.T. Nº 20-146700081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de la ciudad de Salta, por la Ejecución de la Obra Nº 095/2 – TERMINACIÓN LABORATORIO DE AGRONOMÍA – VIVERO – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 58.080,00), por los trabajos de movimiento de tierra, que no están especificados en el pliego y resultan de suma importancia para un correcta terminación de la obra.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$ 58.080,00) a la Partida 12.14.20 del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta